IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Gaceta Electoral

GATO ALEBRIJE / LAURA CASAMITJANA

Año 8 No. 35 Abril-Junio 2009

- EL REGRESO DE PORFIRIO DÍAZ A LA PRESIDENCIA
- LA PUPILA TRAVEN
- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- LOS CENTROS NACIONALES DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO DEL IFE

Agaves y Flores / año 2005 / 40 X 50 cm/ Fotografías digital manipuladas e impresas sobre papel

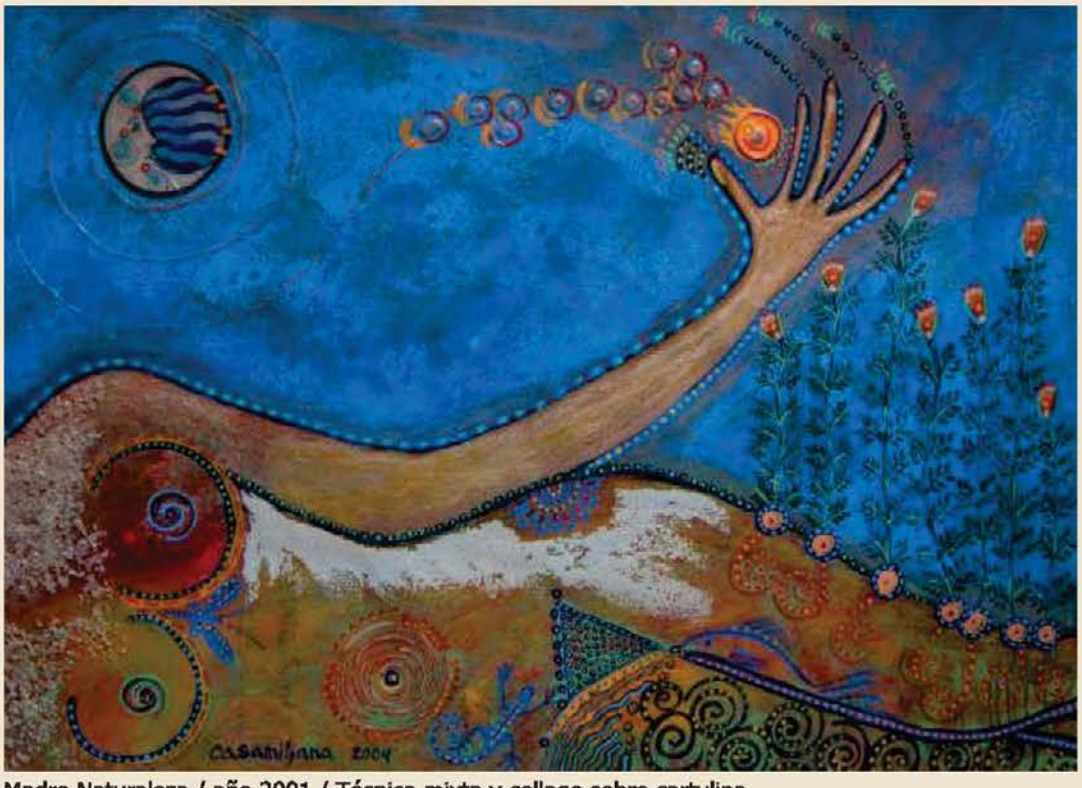

Madre Naturaleza / año 2001 / Técnica mixta y collage sobre cartulina

En portada:

Gato Alebrije / año 1997 / 50 X 50 cm
Óleo sobre madera y acrílico sobre papel

MENSAJE DEL IETAM

Para encontrar la base que otorga fortaleza a la democracia no es necesaria una búsqueda profunda en el diccionario de la vida cotidiana; la idea de PARTICIPACIÓN es el concepto que mejor explica el funcionamiento de la democracia contemporánea; participamos para designar a nuestros representantes, pero también para influir en las decisiones que toman y para asegurar que las mismas realmente obedezcan a las demandas y expectativas de los distintos grupos que constituyen el contrato social que hemos construido a lo largo de nuestra historia, que no es otra que la historia del Estado Nación al que pertenecemos.

En México se han logrado avances significativos para alcanzar el desarrollo democrático, lo cual ha sido posible mediante una constante de reformas legislativas que si bien han sido producto de la construcción de consensos entre quienes nos representan, también son producto del contexto socio-político del país y, por tanto, del impacto causado a razón de la participación ciudadana.

De igual manera hoy no es posible negar que la dinámica alcanzada por la participación ciudadana se ha consolidado al paso del tiempo, muestra de ello ha sido la capacidad de organización que ha logrado la llamada Sociedad Civil, figura que innegablemente ha tomado un lugar impactante en el desarrollo de nuestra sociedad con el paso de los años, fortaleciendo también la vida democrática del Estado mexicano.

En momentos como los que ahora estamos viviendo, a propósito del Proceso Electoral que esta por concluir, es necesario reforzar ejercicios de reflexión encaminados al mejoramiento de una cultura política, que genere valores como tolerancia y respeto, pluralidad y solidaridad, diálogo racional, participación y responsabilidad, como consustanciales de la democracia que todos hemos decidido construir, para bien de las generaciones venideras.

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
Presidente del IETAM

Instituto Electoral de Tamaulipas
Consejo General

Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra
Consejero Presidente

Consejeros Electorales
C.P. Jorge Luis Navarro Cantú
M.C.A. José Gerardo Carmona García
C. Ma. Bertha Zúñiga Medina
Arq. Guillermo Tirado Saldívar
C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer
C. Martha Olivia López Medellin

Lic. Oscar Becerra Trejo
Secretario Ejecutivo

C.P. Alejandro Reséndez Silva
Contralor General

Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera
Titular de la Unidad de Fiscalización

Direcciones Ejecutivas

Lic. Juan Esparza Ortiz
Director Ejecutivo de Organización Electoral

Lic. José A. Águilar Hernández
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Lic. Miguel Ángel Dávila Ruiz
Director Ejecutivo Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral

Areas de Apoyo

Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Director Jurídico

Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano
Director del Secretariado

C.P. María Isabel Lucio Cepeda
Directora Administrativa

Lic. Arturo Muñiz Martínez
Comunicación Social

Lic. José Nereo Zamorano García
Difusión Electoral

Lic. José Francisco Salazar Arteaga
Unidad de Información Pública
Representantes de Partidos Políticos

C. Gloria Esmeralda Corona Rodríguez
Partido Acción Nacional

Lic. Héctor Neftalí Villegas Gamundi
Partido Revolucionario Institucional

C. Omar Isidro Medina Treto
Partido de la Revolución Democrática

C. Martín Sánchez Mendoza
Partido del Trabajo

Lic. Patricio King López
Partido Verde Ecologista de México

Lic. Guillermo Barrientos Vázquez
Partido Nueva Alianza

C. Gerardo Acosta Zavala
Partido Socialdemócrata

Lic. José Antonio Azuara Torres
Partido Convergencia

CREDITOS

Realización:
Unidad de Difusión Cultural
Diseño Gráfico: Arturo Niño

CONTENIDO

01 **Mensaje del IETAM**

03 **Presentación**

05 **El Regreso de Porfirio Diaz**

15 **Letras Invitadas**
"La Pupila Traven"

19 **Derecho de acceso**
a la información

23 **Nuestra Conversación**
"Los Centros Nacionales
de Verificación y Monitoreo"

32 **Bitacora IETAM**

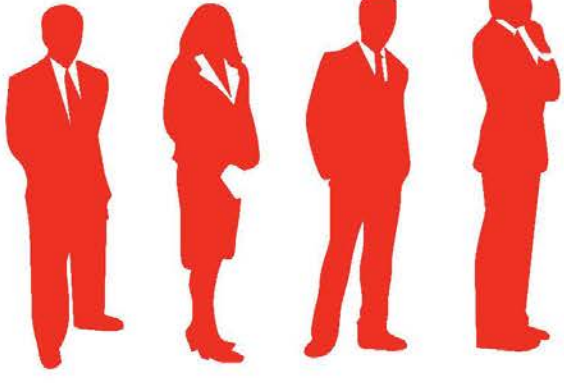

PRESENTACIÓN

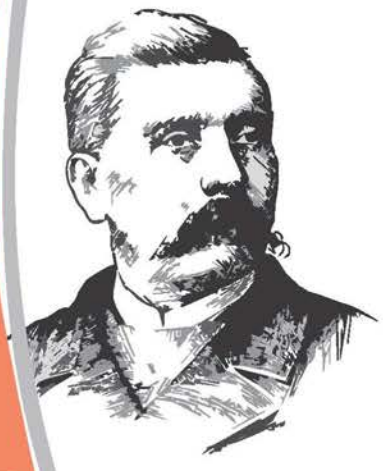

Dejamos en sus manos la edición número 35 de la "Gaceta Electoral", órgano de difusión del Instituto Electoral de Tamaulipas, con una nueva imagen a partir de la cual incluimos una muestra de la obra de diversos creadores que en Tamaulipas proyectan, a través de las artes plásticas, las visiones culturales que interpretan de la realidad cotidiana de una sociedad como la nuestra, generando un caleidoscopio tan diverso como el que propicia la cultura democrática en nuestro Estado y aunque en esta ocasión solo disfrutamos de la obra de la maestra Laura Casamitjana, prometemos ir al encuentro del trabajo de muchos otros que a través de la pintura establecen un vínculo comunicacional en nuestra sociedad.

Agregamos también en este ejemplar la primera de dos partes de una excelente investigación de la Doctora Maribel Miró Flaquer, quien a través de un estupendo rescate de misivas y documentos primarios reconstruye las condiciones politico-electorales que vivió Tamaulipas al regreso de Don Porfirio Díaz a la Presidencia de la República, durante el inicio de su segundo periodo de gobierno.

Por otro lado, Tomás Resendez González, retoma nuestras Letras Invitadas ahora para obsequiarnos un ensayo literario sobre la obra de Bruno Traven, a través del cual devela la óptica que el escritor mostraba sobre el perfil de la sociedad mexicana.

Francisco Salazar regresa a nuestras páginas con un artículo que titula "Derecho al acceso de la información pública" para cerrar su reflexión en torno al concepto de la Democracia.

En otro orden de ideas y partiendo de la premisa de que el acceso a los medios electrónicos de comunicación constituye un fenómeno de mayor impacto social en los procesos electorales a partir de la Reforma Comicial 2007-2008, presentamos en nuestra conversación los apuntes que sobre los Centros Nacionales de Verificación y Monitoreo del IFE hace el Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de ése Instituto en Tamaulipas.

Finalmente ofrecemos también la descripción de las acciones cotidianas que realiza el Instituto Electoral de Tamaulipas en nuestra separata "Bitácora IETAM", además del recuento histórico de nuestro Estado en las secciones acostumbradas; esperando que este ejercicio de divulgación cultural sea de su completo interés.

Gaceta Electoral

DIAS DE HISTORIA "ABRIL"

10 Se funda Real San Nicolás, hoy cabecera municipal con ese nombre. (1768)

12 Fundación de Santa Ana de Tampico, hoy Ciudad y Puerto de Tampico. (1823)

15 Francisco Javier Mina, desembarca en La Pesca, Soto la Marina, uniéndose a los insurgentes por la independencia de México (1817).

15 Se Funda la Villa de Presas del Rey, hoy Aldama, Tam. (1790)

16 Muere, al defender la plaza de Nuevo Laredo, Maclovio Herrera. Jefe constitucionalista en Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León. (1915)

19 Villa Juárez recibe el nombre de Mante trasladándose los poderes municipales que radicaban en Quintero. (1921)

20 Victoria es declarada Capital, adquiriendo el rango de Ciudad. (1825)

23 Nace Alberto Carrera Torres en Atarjeas, Municipio de Bustamante. (1887)

25 Nace Belisario Domínguez, notable médico y político revolucionario.(1863)

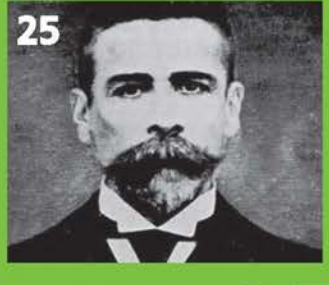

¿SABÍA USTED QUE...

Las primeras modificaciones echas a la Ley Federal Electoral de 1911 se presentaron a los 5 años de su creación, fueron propuestas por Don Venustiano Carranza en 1916, estableciendo la "Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente"...?

REGRESO DE PORFIRIO DÍAZ A LA PRESIDENCIA

Maribel Miro Flaquer

El trabajo que "Gaceta Electoral" expone a continuación forma parte, como segundo capitulo, del libro *"TAMAULIPAS BAJO EL REGIMEN DE PORFIRIO DÍAZ CATALOGO DE DOCUMENTOS – CARTA DE LA COLECCIÓN PORFIRIO DÍAZ-TAMAULIPAS, NOVIEMBRE 1885 - ABRIL 1887"*, segunda de dos obras que al respecto realizó Maribel Miro Flaquer y que por considerar de importancia significativa sobre la historia de la democracia en Tamaulipas, el IETAM ha retomado a fin de divulgar su contenido cumpliendo con la misión de difundir la cultura política y coadyuvar con el fortalecimiento de la educación cívica. Por la amplitud del capitulo referido y considerando la importancia de su contenido, se presenta en esta ocasión una primera parte del mismo, dejando para la próxima edición de esta revista su complemento. El IETAM agradece públicamente al Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, la autorización otorgada para la difusión de tan importante obra.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

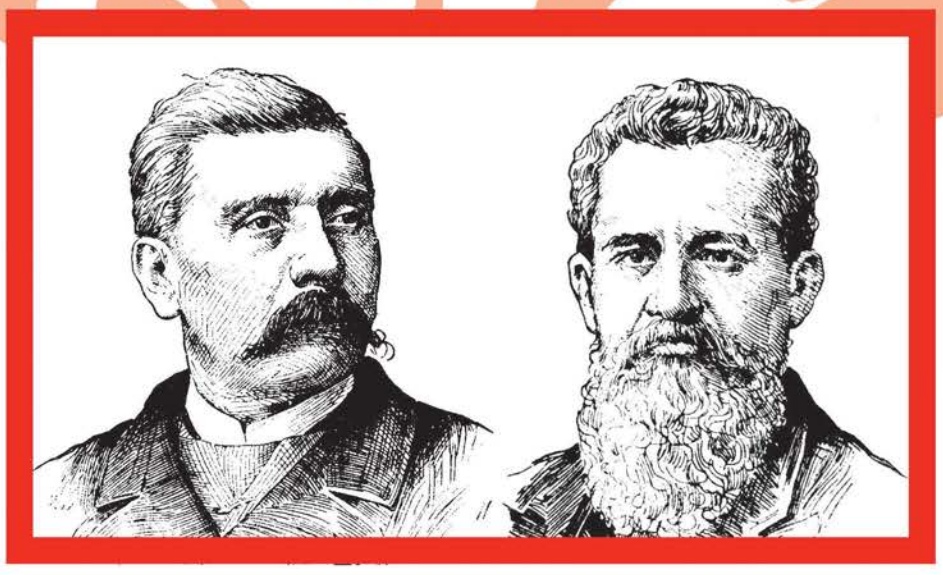

LAS RELACIONES *" DÍAZ – GONZÁLEZ"*

Cuando el general Porfirio Díaz asumió por segunda ocasión la Presidencia de la República, el escenario nacional había cambiado notablemente; las condiciones político-económicas que imperaban hacían sentir lejanos los tiempos de Tuxtepec. Aún en la persona del presidente Díaz se apreciaba una profunda transformación:

"Hasta entonces había sido rudo, torpe, desaliñado en el vestir, lugareño forrado de soldadón; mas ahora, a fines del 84 y principios del 85, presentaba una estampa muy diferente. Había sido de color moreno subido, y ahora tenía algo más clara la piel [...] llevaba lustroso siempre el calzado, blancos y duros, cuellos, pechera y puños de la camisa; bien cortada la ropa y la cabeza erguida sobre las espaldas. Midiendo bien los pasos y haciendo graves los ademanes, había perdido el aspecto de hombre primitivo que lo caracterizaba... En una palabra, se había metamorfoseado hasta tal punto, que no parecía ser el mismo de antaño". [1]

En este sentido, mucho influyó que en 1881 Díaz se uniese en segundas nupcias con Carmen Romero Rubio Castelló.[2]

El matrimonio con Carmelita no sólo representó para el tosco general el camino hacia el refinamiento y el ascenso social, sino un gran paso en la política de conciliación. Su suegro Manuel Romero Rubio, cabeza del antiguo partido lerdista, fue nombrado ministro de Gobernación.

En cuando al resto de los integrantes del gabinete, el también lerdista Joaquín Baranda, ocupó la Secretaría de Justicia e Instrucción

[1]José López Portillo y Rojas, Elevación y caida de Porfirio Díaz, prólogo de Atenedoro Monroy, 2ª. Ed.,México, Editorial Porrúa, S.A., 1975, p. 199-200.

[2]Carmen Romero Castelló nació en Tula, Tamaulipas, el año de 1864; su madre Agustina Castelló, era originaria de Tampico.

Pública, mientras en el Ministerio de Hacienda figuró el ex imperialista Manuel Dublán. Ignacio Mariscal y Carlos Pacheco, quienes habían formado parte del gabinete de Manuel González, ocuparon las carteras de Relaciones Exteriores y Fomento, respectivamente. Por último, el general matamorense Pedro Hinojosa se hizo cargo del Ministerio de Guerra y Marina. Se trataba, en resumen, de dar continuidad a la política de reunir al amparo de su gobierno, tanto a los antiguos miembros del partido conservador como a los partidarios de las distintas facciones en que se había visto dividido el partido liberal; sólo que ahora convenía también incluir en el equipo a alguno que otro gonzalista.

Al regreso de Porfirio Díaz a la Presidencia, resultaba de extrema necesidad poner remedio a la grave crisis financiera por la que atravesaba el país. A ello se avocó sin duda el presidente, pero no sin antes atender lo que en su concepto era el problema más apremiante y más difícil de resolver; la actitud que debería asumir en relación a su compadre. Los errores políticos, la impopularidad de su política económica y la corrupción que había caracterizado al régimen gonzalista, ponían al recién electo presidente en una situación por demás delicada.

La opinión pública y el círculo de los detractores del pasado régimen encabezados por Manuel Romero Rubio, demandaban se procesara al ex presidente por peculado y malversación de los caudales públicos. La obra de Salvador Quevedo y Zubieta, Manuel González y su Gobierno en México, que hacia 1885 co¬menzaba a circular, contribuyó a atizar el fuego del descontento y la indignación. Las múltiples alusiones de Zubieta en tomo a la corrupción de quienes, encabezados por el "Manco" González, habían integrado la pasada administración, sin duda tornaron más fuertes los gritos de protesta.

La postura de Díaz era difícil, no resultaba sencillo hacer una condena pública a González cuando él mismo lo había llevado a la Presidencia, además, la lealtad del ex presidente, el enorme servicio que le había prestado al concluir su período en desgracia y la antigua amistad que los unía, estaban de por medio y merecían recompensa. Así pues, la solución que Porfirio Díaz concedió al problema fue la que sigue: otorgó a su compadre el gobierno de Guanajuato, cargo que ocupó a partir del 31 de mayo de 1885, al tiempo que permitía que la Cámara de Diputados reprobase las cuentas de la administración gonzalista durante su último ejercicio fiscal.

Seguramente Manuel González hubiese preferido encargarse del gobierno de Tamaulipas, la tierra natal y lugar de residencia de su primogénito, pero el gran caudillo nacional no estaba dispuesto a permitir la consolidación de un poderoso cacicazgo en la

región noreste del país en torno a la figura del ex presidente, tanto en Tamaulipas como en Nuevo León, González poseía fuertes intereses económicos y contaba con el apoyo de un nutrido grupo de simpatizantes. Ampliamente respetado por los caciques norteños, Jerónimo Treviño y Francisco Naranjo le eran particularmente fieles. Amigos y socios del anterior, ambos habían ocupado el Ministerio de Guerra y Marina durante su administración y también durante la misma habían logrado sentar las bases de su enorme poderío económico. Gracias al deslinde y adquisición de terrenos baldíos, Treviño y Naranjo, con la aquiescencia de González, se convirtieron en grandes terratenientes. [3]

El mismo general González llegó a poseer en Tamaulipas una cantidad enorme de propiedades territoriales. Consta que las haciendas de Santa María, El Cojo y Santa Fe, fueron adquiridas por su apoderado, general Jesús Alonso Flores, durante el tiempo en que fungió como presidente de la República. Pero las propiedades de Manuel González no estuvieron a su nombre sino al de su hijo, teniente coronel del mismo nombre.

Por otra parte, también en Tamaulipas el general matamorense había generado su propia clientela política.

En 1880 el entonces gobernador de la entidad, Servando Canales, apoyó decididamente su candidatura a la Presidencia de la República y aunque más tarde el propio González se encargaría de poner límites a su cacicazgo, encarnado en ese tiempo por Antonio, hermano de Servando, en su calidad de presidente respaldó la candidatura de Rómulo Cuéllar, cuñado del anterior, al gobierno del estado.

Al respecto Juan Gójon en carta a Porfirio Díaz, de fecha 28 de diciembre de 1885, afirmaba:

"[...] no fue popular en Tamaulipas la elección del Sr. General Rómulo Cuéllar para gobernador: el Sr. Gral. González impuso su candidatura y un Congreso nombrado a propuesta de Cuéllar hizo la declaratoria de una elección simulada [...] sin que nadie lo contradijera por no oponerse al poder del presidente de la República. [... Cuéllar se ha declarado] ciego partidario del Gral. González al grado de proponer a un hijo del ex presidente para que lo suceda en el gobierno..." [4]

[3] Mario Cerutti, cord., Monterrey, Nuevo León, El Noreste. Siete Estudios Históricos, Monterrey, Facultad de Filosofía y Letras de la U.A.N.L., 1987, p. 100.

[4] Juan Gojón a Porfirio Díaz, Ciudad Victoria, Tam., diciembre 28 de 1885, Colección Porfirio Díaz, Universidad Autónoma de Tamaulipas, C. 6 D. 1129.

A este testimonio de Gójon podemos añadir otro de Manuel de León, ex presidente municipal de Soto La Marina, diputado local y él mismo candidato a ocupar el gobierno del Estado en 1884; De León afirma:

"[...] mis partidarios en asamblea designaron los candidatos y yo fui para gobernador; pero el Gral. Rómulo Cuéllar, jefe de la 4a. Zona Militar obtuvo el apoyo del Sr. presidente de la República Gral. Manuel González [...] como al retirarse don Manuel González de la Presidencia fue acusado por el delito de malversación de los caudales del Estado con la mira de nulificarlo políticamente, el gobernador Gral. R. Cuéllar tomó su defensa y surgió el conflicto consiguiente entre la federación y el estado [...] El señor ministro [de Gobernación, Lic. Manuel Romero Rubio] habló con el Sr. presidente y fui comisionado para acercarme a Cuéllar y procurar se pusiera término a las diferencias surgidas...".[5]

Instalado en el gobierno de Guanajuato la influencia política de González fuera de su ínsula de poder, no llegaría lejos. A pesar de ello y ante la cascada de acusaciones que se dejó sentir en contra de la figura del ex presidente, en Tamaulipas se registraron, a fines de 1885 y principios de 1886, algunos movimientos de carácter reivindicatorio. En la franja fronteriza, concretamente en Nuevo Laredo, el administrador de la aduana José Pardo, anunciaba en carta a Porfirio Díaz que algunos gonzalistas preparaban una asonada en contra del gobierno federal.[6] Aunque incluso se llegó a comentar la introducción de armas a través de la frontera por agentes de González, no cuajó la supuesta sublevación ni este hecho fundado o no, cambió -al juzgar por su correspondencia- el tono cordial de las relaciones entre Díaz y su compadre.

Como quiera que fuese, Porfirio Díaz decidió tomar precauciones y en diciembre de 1885 retira a Jesús Alonso Flores, apoderado de Manuel González en Tamaulipas, de la Comandancia Militar de Tampico. El general Flores, a quien se le acusaba de intervenir en las elecciones municipales de aquel puerto, fue nombrado magistrado de la Suprema Corte de Justicia Militar, mientras que el general Eulalio Vela, hasta entonces encargado de la plaza de Veracruz, se hacía cargo de dicha comandancia.

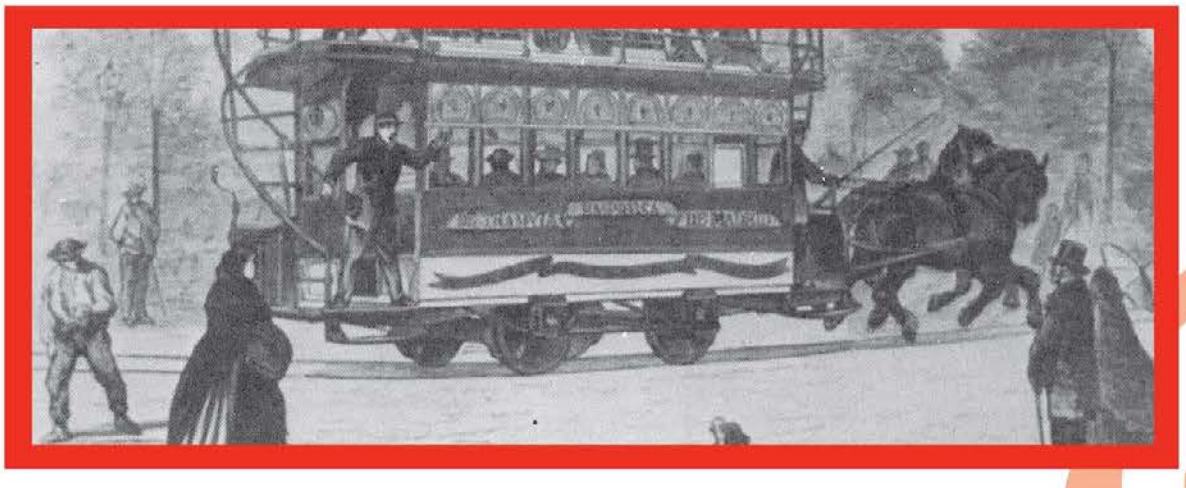

[5]Memorial de la actuación política del suscrito [Manuel de León] en Tamaulipas entre los años comprendidos de 1878 1927" En Archivo de Rojos, Fondo Juan Fidel Zorrilla

[6]José Pardo a Porfirio Díaz, Nuevo Laredo, Tam., noviembre 16 de 1885, C.P.D. U.A.T. C. 6 D. 1027

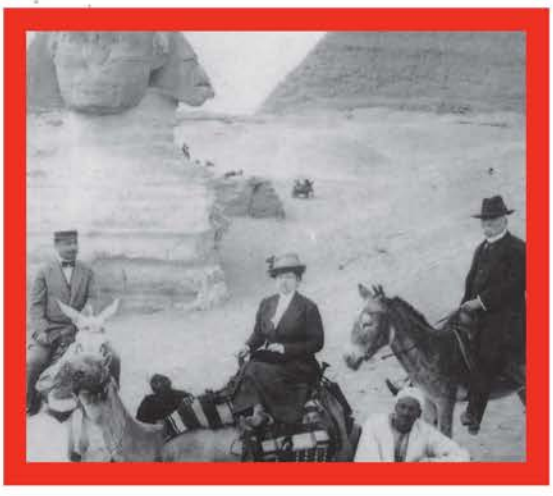

Política estatal y elecciones locales

Porfirio Díaz evitó siempre un enfrentamiento directo con Rómulo Cuéllar, pero estuvo muy pendiente del desarrollo de la política local tamaulipeca y dispuesto a intervenir si los acontecimientos no tomaban el curso deseado.

Respecto a las elecciones municipales que se llevaron a cabo en diciembre de 1885, en la referida carta de Juan Gojón a Porfirio Díaz, el primero añade:

"Quizá esperaban que en Tamaulipas se perturbe el orden con motivo de las contiendas electorales suscitadas en varias poblaciones importantes donde no han sido aceptadas las candidaturas oficiales para ayuntamientos. Hasta hoy esas contiendas no asumen todavía carácter de gravedad, están pendientes las decisiones de la Legislatura para hacer explosión si no se atienden las protestas contra procedimientos ilegales y muy de temerse es que no se dicten medidas aceptadas que concilien la animosidad de los bandos tanto más cuanto que de antemano el gobierno ha hecho promulgar ya una disposición para poner en los pueblos ayuntamientos nombrados ad-hoc según podrá verse esto viendo un poco el decreto de que le acompaño".[7]

El decreto al que Gojón se refería, había sido promulgado por el XII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el 24 de noviembre de 1885 señalando a la letra:

Art. 1o.- En todo caso de inhabilidad de un ayuntamiento, el Ejecutivo llamará a funcionar la corporación que juzgue conveniente de uno de los años anteriores, y si ésta no estuviere integrada, se integrará con los concejales de cualesquiera otras de las que hayan servido.

Art.2o.- Terminada la causa que motivara la suspensión continuará ejerciendo el ayuntamiento electo, y en caso de que dicha suspensión fuese absoluta se dispondrá se practique nuevo nombramiento conforme a la ley electoral.

Art. 3o.- De la misma manera podrá designar el Ejecutivo el poder municipal y judicial cuando por alguna causa las elecciones no se hubiesen practicado en algún pueblo en los términos de ley; pero esto sólo será mientras tanto el Congreso disponga lo que convenga al revisar los expedientes electorales.[8]

[7]Juan Gójon a Porfirio Díaz, Cd. Victoria, Tam., diciembre 28 de 1885, C.P.D. U.A.T. C. 6 D. 1129

[8]Libro de Actas del Congreso de Tamaulipas, sesiones ordinarias, años 1885-1886.

Por su parte, Eugenio Durán, administrador de la aduana de Nuevo Laredo, hacía saber al presidente Díaz:

"[...] en esta villa [Nuevo Laredo], según dije a Ud. en mi anterior, ganamos las elecciones, quedando derrotados los candidatos de Rómulo Cuéllar y los del Club Manuel González [...] es de esperar [que] tal vez Cuéllar para vengarse del desaire que sufrió su candidatura haga porque sea declarada nula [la elección]".[9]

Durante los últimos días de diciembre y los primeros del mes de enero, la Legislatura atendió diversas denuncias por irregularidades en las elecciones correspondientes a los municipios de Güemes, Tula, Aldama, Tampico, Matamoros, Mier y Nuevo Laredo.

Gracias a la complicidad del Congreso, Rómulo Cuéllar consiguió imponer sus candidatos en la mayor parte de los municipios. Unas veces la Cámara rechazó las protestas de los opositores alegando que no se había realizado la denuncia en el momento adecuado ni en los términos que establecía la ley electoral. En casos como el de Güemes, la supuesta falta de votos obligó a convocar nuevos comicios mientras que con motivo de haber resultado dobles las elecciones municipales en Mier, la Cámara, en sesión secreta permanente, aprobó la resolución del Ejecutivo quien *"[...] haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 30 de la ley 103 dispone que tome posesión el ayuntamiento de 1881 [...]".* [10]

Sin embargo, no logró el gobernador Cuéllar obtener "carro completo". En Nuevo Laredo, a pesar de que el Club Manuel González presentó ante la Legislatura supuesta constancia de mayoría de votos, no consiguió que su candidato, Santiago Belden ocupara la presidencia.

En lo que respecta a Matamoros, una fuerte corriente opositora había elevado ante el Congreso su protesta en contra de la elección de Bernardo Iturria como presidente municipal. Sin embargo, la Legislatura dio por buena la elección argumentando que el candidato en cuestión había ganado las elecciones por un amplio margen. Interesado en impedir que personas leales a Cuéllar se hicieran del control del tan importante puerto fronterizo, el propio presidente de la República se encargó de poner

[9]Eugenio Durán a Porfirio Díaz, Nuevo Laredo, Tam., diciembre 16 de 1885, C.P.D. U.A.T. C.6 D. 1078

[10]"Sesión secreta extraordinaria del viernes 1º. De enero de 1886" en Libro de Actas del Congreso de Tamaulipas, sesiones secretas, años 1882-1895.

solución al asunto. Fue así como Díaz instó a Cuéllar para que removiera a Iturria basándose en el argumento de la impopularidad del anterior y la ilegalidad de las elecciones. La impopularidad de Bernardo Iturria tenía como origen la estrecha colaboración de su hermano Francisco con el imperialista Tomás Mejía, durante la ocupación de Matamoros el año de 1864. En esta carta a Rómulo Cuéllar, Porfirio Díaz comenta:

"Por eso decía a Ud. que si haciendo uso de la libertad amplísima que le da la ley referente a municipios, efectuara alguna composición eliminando al presidente y algunos regidores o al menos a aquella personalidad, dejaría un ayuntamiento a gusto del gobierno local y sin chocar con la masa popular".[11]

De esta manera, Porfirio Díaz revertía en contra de Cuéllar la ley que él mismo había decretado. En enero de 1886 Tomás Hinojosa era nombrado presidente municipal de Matamoros en tanto se realizaban de nueva cuenta las elecciones. Finalmente a pesar de la oposición de Cuéllar, Justo de la Garza, a quien el anterior calificaba de "cortinista", resultó electo.

Sin embargo y a pesar de que a partir de su segundo período de gobierno, Díaz se preocupó por perfeccionar los mecanismos que garantizaran el control del centro sobre los estados, interviniendo incluso en las elecciones a diputados locales, el Ejecutivo Nacional se abstuvo, al parecer, de influir en las celebradas en Tamaulipas durante mayo de 1886.

Al lado del gobernador se ubicaba en Tamaulipas una Legislatura compuesta por once diputados, uno por cada partido con sus respectivos suplentes, renovable cada dos años.

A pesar de que en el partido de Guerrero, integrado por la municipalidad del mismo nombre, Nuevo Laredo y Mier, surgieron protestas a raíz de fraudes instrumentados por los candidatos cuellaristas; protestas que incluso llegaron a oídos del árbitro supremo de la política nacional, el Congreso quedó integrado a beneplácito de Rómulo Cuéllar[12] de la manera siguiente:

PARTIDOS	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPL
Victoria	C. Manuel González (hijo)	Antonio Fernández Rdz.
Matamoros	C. Tomás Hinojosa	Juan B. Tijerina
Tula	C. Alberto Villasana Ortiz	Francisco Ortiz
Sta. Bárbara	C. Luis G. y Guerra	Abraham Contreras
Cruillas	C. Andrés Cuellar	Santos G. Alanís
Xicoténcatl	C. Guadalupe Escobar	Juan G. Quintanilla
Tampico	C. Manuel de la Cruz	Manuel de León
Reynosa	C. Antonio D. y Villarreal	Abraham Cavazos
Jiménez	C. Juan Glz. Quintanilla	Francisco Betancourt
Palmillas	C. Ignacio Saldaña	Antonio F. Garza
Guerrero	C. Luis G. Y Guerra	Lorenzo Yáñez[13]

[11]Porfirio Díaz a Rómulo Cuéllar, México, Cd., enero 18 1886, C.P.D. U.A.T. C. 7 D. 1143.
[12]La única excepción la constituyó tal vez Manuel de León. Vid. Cfr. "Memorial de la Actuación". Op.cit.
[13]Libro de Actas... sesiones ordinarias op.cit.

El XIII Congreso de la Unión

No ocurrió lo mismo en las elecciones a diputados y senadores por Tamaulipas al XIII Congreso de la Unión. La centralización instrumentada por "el árbitro de la Nación" a través de sus agentes, mantuvo las formas democráticas que señalaba la Constitución de 1857[14] aunque en realidad vació los comicios de todo contenido; los futuros candidatos a puestos de elección popular eran escogidos por el presidente partiendo de listas nacionales elaboradas en la capital. A continuación estas listas eran enviadas a los gobernadores de los estados y a los jefes políticos, con el propósito de que hiciesen elegir a quienes figuraban en los distritos correspondientes; las elecciones se convirtieron así en una prerrogativa del Ejecutivo Nacional.

Aunque el presidente era el último en decidir, en ocasiones seguía las sugerencias de gobernadores probadamente fieles que merecían su confianza, o bien consideraba las propuestas de personajes que en sus respectivos estados ejercían una marcada influencia política. Así, tanto el círculo más cercano al presidente como los gobernadores y personajes de relevancia local o regional, realizaban un doble juego en la composición de las listas; las anteriores eran confeccionadas tomando en cuenta las sugerencias del centro y viceversa. Después de llegar a un acuerdo, la nómina se enviaba con suficiente antelación a las autoridades correspondientes para que se pusieran de acuerdo con los promotores y demás personas involucradas en organizar los comicios con el propósito de llevarlos a feliz término.

Entrado el año de 1886, el gobierno porfirista siguiendo una tradición que nace a partir de la Constitución de 1857 y que hereda del juarismo, monta toda la maquinaria electoral del país con motivo de las elecciones a diputados y senadores al XIII Congreso Nacional.

[14]El sistema electoral establecido por la Constitución de 1857, estipulaba que las elecciones fuesen de tipo indirecto. Lo anterior implicaba su realización en dos etapas: durante la primera, los ciudadanos aptos para votar escogían un elector por cada 500 habitantes, lo que constituía la elección primaria; en una segunda fase, los electores votaban por los candidatos en cuestión, lo que comprendía la elección secundaria. De esta manera, los electores eran quienes en representación de los ciudadanos, elegían a las autoridades.

El XII Congreso se había caracterizado por albergar en su seno a un grupo opositor que tras revisar la cuenta del año fiscal 1883-1884, condenó los malos manejos del tesoro público perpetrados por Manuel González y su camarilla. Lo anterior dio lugar a una acusación formal en contra de don Jesús Fuentes Muñiz y Miguel de la Peña, ex ministros de Hacienda; lo mismo que para Domingo López de Lara quien se había desempeñado como tesorero general de la Nación. La acusación alcanzó también a Ramón Fernández, gobernador del Distrito Federal y hermano político del ex presidente.

De forma paralela, la oposición hizo un llamado de atención sobre la merma progresiva de las facultades parlamentarias como consecuencia de las políticas centralizadoras del régimen. La oposici6n parlamentaria integrada por Eduardo Viñas, Fernando Duret, Salvador Díaz Mirón y Francisco Villanueva, entre otros, albergó la esperanza de que el descontento que habían generado los dos años de gestión del presidente Díaz y el negro recuerdo de la administración gonzalista, agitarían la conciencia popular al grado de alcanzar en las elecciones federales de junio y julio de 1886, una minoría no sólo de diez diputados sino una numéricamente más respetable. La esperanza inicial pronto se desvaneció; al abrirse el último período de sesiones el día lo. de abril, la mayoría parlamentaria aprobó la ley de suspensión de garantías a salteadores y plagiarios[15] que, con pretexto de terminar con el bandidaje, amenazaba la libertad de unas elecciones que habrían de realizarse bajo un régimen de excepción. Por su parte, el grupo gonzalista duramente atacado dentro y fuera del Congreso, pretendía ganar por lo menos cincuenta curules; suficientes para hacerse respetar.

Las pretensiones de los dos grupos anteriores no hicieron mella en el ánimo del Ejecutivo Nacional; Porfirio Díaz tenía plena confianza en lograr un entendimiento con los poderes locales y en la efectividad de la ley de suspensión de garantías, aplicable contra aquellos opositores que no tuviesen cabida dentro de la política de conciliación.

* Tomado, con la autorización del IIH de la UAT, del libro "TAMAULIPAS BAJO EL REGIMEN DE PORFIRIO DIAZ, Catalogo de Documentos – Carta de la colección Porfirio Díaz – Tamaulipas Noviembre 1885 – Abril 1887". Maribel Miro Flaquer. UAT. Instituto de Investigaciones Históricas. Febrero de 1993. Matamoros, Tam.

Porfirio Díaz a Rómulo Cuéllar, México, Cd., enero 18 1886, C.P.D. U.A.T. C. 7 D. 1143.

Letras Invitadas:

LA PUPILA TRAVEN

Por Tomás Reséndez González

La obra literaria de Bruno Traven se define así misma por su perspectiva de extranjero aventurero en el registro de escenarios y personajes que van apareciendo en el recuadro de sus vivencias, allá en lo recóndito de las monterías, en un terreno que penetra, invade y hasta profana para descargar sus concepciones iconoclastas en sus novelas y cuentos realistas, asumiendo indistintamente la categoría de narrador o protagonista de tales historias.

En cuanto al contenido de su obra en el arte de la escritura, podemos señalar que sus textos denotan influencia de grandes escritores de la talla de Shiller, Goehte, Walt Whitman, Jack London, Dante Alliguieri, William Blake, Edagar Alan Poe, Nelville, etc, y no obstante que él trataba de aparecer como un personaje inculto, nunca logró despistar a los estudiosos de su vida.

La influencia más cercana es la del anarquista Max Stiner, de quién toma los conceptos mas destacados, referentes a que los obreros no debían obedecer ningún tipo de autoridad; le da cuerpo a un anarquismo individualmente puro.

Consideraba que el Estado es un ente que pone en riesgo la libertad, un obstáculo para los parias del mundo que son los principales protagonistas de la obra traveniana, los anarquistas mismos; y afirma en consecuencia, que la raíz del problema es la sociedad y no la clase socioeconómica a la que pertenecen ellos. Pregonaba hasta el cansancio que el progreso solamente existirá, cuando los hombres no crean en las instituciones que detentan la autoridad; ni la confianza en ningún jefe ya que sólo se puede ser libre luchando y confiando en uno mismo, estos conceptos conforman su trabajo escritural.

Además de emitir sus protestas en voz de sus personajes, lo hace enfatizando no a las instituciones sino en contra de la condición humana, desgarrando sus reclamos a los dioses por haber colocado al hombre en la condición de esclavo en que se encuentra, sumiso a las expresiones de autoridad, acusaciones semejantes a las de Pappini en su Juicio Universal.

En la novela El Tesoro de la Sierra Madre asume el papel de marino, buscador de petróleo, vagabundo, piscador de algodón, incipiente ganmbusino, y con ese carácter describe con mucha minuciosidad algunos escenarios urbanos del puerto de Tampico y de Altamira, Tamaulipas.

En La Rebelión de los Colgados, unos indios chiapanecos son engañados y enganchados para trabajar en las monterías donde se practica de una tala desmedida de caoba y llega un momento en que se rebelan contra sus amos y el sistema de explotación que los denigra, siendo este tratamiento el culpable de cada golpe que reciben los trabajadores.

Pero esta rebeldía se manifiesta sólo como un cúmulo de conductas impulsivas, carentes de un plan que oriente su lucha y la manera en que van a comportarse una vez que lleguen a la planicie para enfrentar a los hacendados, tampoco planifican ni prevén que harán cuando sus pretendidos sueños de libertad los lleven a enfrentar al ejército federal y la policía rural, ellos simplemente destruyen al enemigo y después ya se verá que escenario es el que continúa.

Los rebeldes sólo tienen el impulso de un ideal abstracto de libertad, que los impulsa a caminar en búsqueda del ente poderoso donde habrán de medir sus fuerzas y ésta idea les alimenta la oportunidad de descargar su odio, no importa que perezcan todos en la

empresa, pues la atmósfera que los rodea esta impregnada de una especie de pacto suicida colectivo. Esta actitud representa una premisa muy acentuada de la doctrina anarquista.

También su férrea oposición llega a los documentos que identifican al hombre, desde el registro de nacimiento hasta el acta de defunción, pasaportes, carnet policiaco etc. pues considera que esos pliegos sellan al hombre que debe ser libre en su tránsito por la vida. Estas ideas las introduce en La Rebelión de los Colgados, dónde los insubordinados del orden establecido precisan quemar todos los papeles y hacer una gran pira para sentirse libres, a la vez que El Barco de la Muerte, trata de un navío llevado al mar con el fin de hundirlo con todo y tripulación, para hacer más creíble la catástrofe a la vista de la compañía aseguradora. En el trayecto hacia ese funesto destino, el autor se manifiesta en contra de la guerra, la pena de muerte, del nacionalismo, humanismo, la prensa, capitalismo, comunismo, militarismo, el racismo, todos los ismos habidos y el culto a la muerte, ya que se inclina por darle mayor atención a la vida, reiterando esta idea en Puente en la selva, al indicar que la compra de flores para adornar las tumbas, es una absurda manera de arrojar el dinero a la basura, pues representa un enorme gasto mundial que debería ocuparse en la atención de los vivos. Este evento imprescindible en la cultura capitalista es absurdo, como el basamento de la compra compulsiva de bagatelas que se tornan indispensables para la satisfacción de los hombres; en ese sistema, los obreros carecen de solidaridad y, a pesar de su enorme capacidad de sufrimiento, siempre creen en una esperanza idealizada.

Puente en la selva es una narrativa que nos ubica en el exuberante trópico donde se encamina un extranjero en pos de riquezas, y después de vencer los estragos alucinantes de la soledad, llega a orilla de un río donde se encuentra un pequeño poblado de indígenas. En ese lugar se encuentra tendido un puente de enormes troncos que ha sido construido una

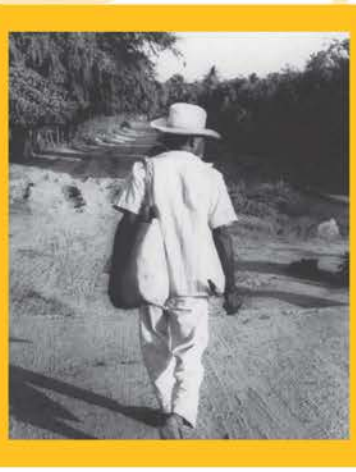

compañía de exploración de petróleo, sitio al que concurren cerca de un centenar de vecinos a un festejo que se convierte en tragedia al caer un pequeño al agua, sin que se percaten los concurrentes. Después de una larga e infructuosa búsqueda del pequeño, la fiesta se torna en una angustia colectiva, pero sobre todo, resalta el dolor universal de la mujer que pierde a un hijo. Los indígenas se niegan a aceptar que el chamaco este ahogado, ya que en su estancia más primitiva, la muerte siempre aparece acompañada de ruido.

Finalmente se llega a una escena mágica en que un viejo realiza un ritual con una vela de cera gruesa, que monta a una tabla y después de unas invocaciones y cantos inteligibles para el oído extranjero, suelta la balsita en el río para que la llama escuche el llamado del difunto y acuda al lugar donde se encuentra, cosa que así sucede, después de conducirse como un imán a pesar de navegar a contracorriente. Ante este fenómeno, el extranjero trata de encontrar una explicación científica y concluye que es la fe inquebrantable de los indígenas, quienes evitando los cuestionamientos, los hace que vivan en armonía con la selva, como una afirmación de la vida, siendo que lo contrario acarrea infortunios y desalientos.

En unas cuantas líneas de un pasaje expone con crudeza la manera en que hasta los lugares más recónditos del mundo, el valor monetario impuesto por el sistema capitalista hace que las expresiones de dolor y alegría humana, tendrán un precio en dólares o pesos. También de manera insólita, en ese apartado lugar la música de blues invade los oídos indígenas en la marcha fúnebre.

La mirada del escritor se desliza en los ambientes sórdidos de la selva, donde los hombres se asimilan a los animales que luchan por sobrevivir, con la diferencia de que ellos sueñan y luchan por su libertad, y en medio de este hábitat, el autor desliza con pinceladas literarias escenarios naturales que pasan desapercibidos, como los tenues colores de una acuarela.

La obra traveniana nos promete ser atrapados por su prosa desenfadada y cautivante, que nos impide dejar inconclusa la lectura de cualquiera de sus libros.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

José Francisco Salazar Arteaga*

En la edición anterior de la gaceta electoral, se nos dio la posibilidad de hablar a groso modo de lo que debemos entender por democracia; en lo particular se habló de la democracia participativa, haciendo énfasis al concluir, en que no únicamente se requiere para el fortalecimiento de la democracia el participar políticamente, ya sea como candidato o bien como ciudadano en una elección, sino, a "una participación permanente en el desarrollo de las actividades del poder público", precisando además, que para ello, la misma constitución federal en su artículo 6, garantiza al ciudadano el acceder a la información en poder del Estado, comprometiéndome en ese momento a hondar en el tema con posterioridad, por lo que ante esta nueva oportunidad, es hora de cumplir.

Rendición de Cuentas, Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.

Para la consolidación de toda democracia, es preciso que el gobernado se encuentre informado del acontecer del poder público, situación que no sucedía del todo, ya que como herramienta de ese conocimiento únicamente se contaba con la rendición de cuentas en principio y posteriormente con la transparencia, conceptos que no eran suficientes para hacer una evaluación crítica –como más adelante veremos-, por lo que al surgir el derecho de acceso a la información pública, se dio a la ciudadanía esa posibilidad, es decir, de llevar a cabo una evaluación de manera veraz.

La trilogía conformada por la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información, son componentes esenciales de todo Estado Constitucional de Derecho, ya que la democracia es el ejercicio del poder público a los ojos de todo ciudadano; pero hay que tener en claro que cada uno de estos conceptos no son sinónimos, ya que los últimos son complemento del primero, y cada uno de ellos tiene su propio significado aunque, si bien es cierto, el cometido en común sea traslucir el poder público.

Por principio, la rendición de cuentas se interpreta universalmente como la responsabilidad de quienes detentan el poder público, es decir, de explicar y justificar sus acciones y decisiones, ante quienes los han erigido y la posibilidad de ser sancionados. Ahora bien, la transparencia, como complemento de la rendición de cuentas, es la obligación de los gobernantes para informar al gobernado respecto de su funcionamiento. Por ello, podemos darnos cuenta, que la figura de la transparencia por si sola, no es suficiente para una real rendición de cuentas, ya que la justificación de las acciones del Estado, será en base a la información que nos proporcionen, por lo que estaríamos sujetos, a conocer la realidad que ellos mismos nos perfilen. De aquí la importancia y trascendencia del derecho de acceso a la información pública, como instrumento básico para llegar a la información de origen y con ello tener una idea más cercana a la realidad.

Derecho de Acceso a la Información.

En la ciencia jurídica mexicana, el derecho al acceso a la información pública, es una de las áreas relativamente recientes, ya que si bien es cierto, con motivo de la iniciativa presidencial del 5 de octubre de 1977, se llevó a cabo un adición al artículo 6 de la constitución

política federal, en el sentido de que el derecho a la información sería garantizado por el Estado, no fue hasta veinticinco años después, en el año de 2002, con la promulgación de la aprobada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002 y del Reglamento de la misma, publicado en el Diario Oficial el día 11 de junio de 2003, cuando se fijó la normatividad que hiciera efectiva tal adición a nuestra carta magna, con la cual se permitió al ciudadano el acceso a la información de los órganos públicos federales.

Es importante notar que como cascada, los estados de la república emitieron sus leyes relativas a la transparencia y acceso a la información; entre ellos Tamaulipas que, mediante Decreto No. LVIII-865, del 3 de noviembre de 2004, publicado en el periódico oficial No. 133, del 4 de noviembre de 2004, adicionó la fracción V del artículo 17 de la constitución local, por la cual, el Estado reconoce la libertad de información de los ciudadanos, garantizando además el acceso a la información pública, previendo con ello la expedición de la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, que entró en vigor el 26 de noviembre de ese mismo año, en la cual se obligaba no únicamente a los Poderes del Estado, sino también a los Órganos Autónomos y además a las personas de derecho público y privado que manejaran recursos públicos.

Empero, esta corriente democrática en la expedición de las legislaciones locales de las entidades de la república, resultó en que dichas leyes fueran emitidas en base a los criterios que cada uno de los Congresos locales consideraron prudentes; lo que propició que existieran diferencias entre cada una de ellas; por lo que, al ser de vital importancia que este nuevo derecho otorgado al gobernado como herramienta esencial en el fortalecimiento de la democracia en el país, no fuera tan diverso o se llegase a reprimir, el Congreso de la Unión consideró y llevó a cabo, la reforma constitucional del 13 de junio de 2007, en la que se adicionó un segundo párrafo al artículo 6 constitucional federal, en el que se establecieron los principios y bases que debían mínimamente contener las legislaciones Federal, de los Estados y del Distrito Federal, lo que ayudó a que dichas regulaciones fueran coincidentes en lo esencial.

Ante la evolución del derecho, el interés público en la transparencia y a consecuencia de la adición del segundo párrafo al artículo 6 constitucional federal, en el Estado de Tamaulipas, el 5 de julio del año 2007 se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que abrogó la Ley de Información Pública, en la que, como puntos importantes, se estableció que cualquier persona sin acreditar personalidad, ni interés jurídico alguno, podía

solicitar la información pública que requiriese, ya fuera de manera personal o bien a través de la red mundial de internet por medio de correo electrónico, instituyendo, además, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, como un órgano con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaría, operativa, técnica, de gestión y de decisión, cuyas atribuciones serían las de difundir, promover y proteger la libertad de información pública conforme a las disposiciones de esta ley y resolver el recurso de revisión sobre la negativa o solución insatisfactoria de solicitudes de información pública y de la acción de hábeas data para la protección de datos personales que estén en poder de los organismos públicos obligados, con lo que da la calidad de garante a un instituto especializado en la materia y autónomo en sus decisiones.

Conclusión.

De lo anterior, podemos aseverar que se ha avanzado en la rendición de cuentas de los entes públicos, en principio, al implementarse como política pública la transparencia y, posteriormente, al regularse el derecho de acceso a la información en poder del Estado, este último importantísimo, al permitir que en la actualidad contemos con los procedimientos necesarios para solicitar la información pública requerida, así como para exigir la entrega de la misma, con lo que, como ya hemos mencionado con anterioridad, podemos enterarnos de una forma mas cercana y cierta del quehacer público; es relevante precisar que no entramos al estudio de que tan efectivas son estas reglas de acceso a la información o si es que les falta contemplar algunos supuestos -sin querer dejar en el aire que así sea-, ya que lo importante en realidad es que debemos de empezar a entender y hacer uso de este derecho, conforme a las reglas que se han fijado en este momento y, una vez que nos involucremos en el ejercicio de este derecho ciudadano, estaremos en posibilidades de exigir mayores alcances, porque no tiene sentido alguno desgarrarse las vestiduras analizando que tan buena es una ley, cuando ni siquiera nos ocupamos de su ejercicio y aplicación.

En el entendido de que la democracia no se ejerce únicamente por la forma en que elegimos a nuestros representantes a través de elecciones libres, auténticas y periódicas, sino también, por el conocimiento previo de la función desempeñada; conocimiento que hemos de adquirir precisamente haciendo efectiva la garantía de acceder a la información en manos de los entes públicos, como un derecho consagrado en nuestro favor por la constitución federal, a manera de corolario podríamos concluir diciendo que: el derecho al acceso a la información, es un derecho invaluable que deberíamos de ejercer, para así participar de manera más informada en la consolidación de la democracia en México.

*Titular de la Unidad de Información del IETAM
Unidad_informacion@ietam.org.mx

NUESTRA CONVERSACION

Los Centros Nacionales de Verificación y Monitoreo del IFE

Lic. Matías Chiquito Díaz de León

Uno de los impactos más significativos que se observaron con la reforma electoral 2007-2008 fue definir al IFE como única autoridad responsable de la administración del uso de los tiempos de Estado en los medios electrónicos de comunicación con propósitos electorales y con el fin de cumplir con las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos, a raíz de lo cual se crearon en el país alrededor de 150 Centros de Verificación y Monitoreo, instrumentos a partir de los cuales el arbitro electoral garantizará la equidad en el uso de la difusión electoral de los comicios a nivel nacional. Considerando la importante labor que realizarán los Centros referidos, Gaceta Electoral presenta a usted la siguiente conversación con el Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Tamaulipas.

Gaceta Electoral (Gaceta): *¿Cómo fue que surgieron los Centros Nacionales de Verificación y Monitoreo del IFE, cual es su origen?*

Lic. Matías Chiquito Díaz de León (IFE): Creo que la parte más esencial de la Reforma Electoral 2007-2008 se ha centrado en lo que hace a la regulación de los medios electrónicos de comunicación, como son Radio y Televisión…

Gaceta: *¿Lo que nos esta diciendo significa que antes del 2007-2008 se presentaron irregularidades que a partir de la Reforma Electoral se atendieron estableciendo mecanismos de regulación?*

IFE: No; lo que sucede es que antes de la Reforma Electoral había un libre mercado en el que se establecía una relación directa entre partidos políticos y medios de comunicación y, con ello, se había generado un triángulo de distorsiones entre Medios Electrónicos, Partidos Políticos y Dinero, que propiciaba inequidad en las contiendas electorales y que generó estragos en los sistemas democráticos del mundo entero y, desde luego, México no estaba exento de ello, al grado de que, finalmente, era el dinero el que venía determinando la presencia de los candidatos o de los personajes políticos en las contiendas electorales y el resultado dependía más del dinero que de las propuestas políticas; este fenómeno, complicado para el sistema electoral, finalmente fue regulado por la legislación electoral mexicana…

Gaceta: *¿Cuáles son las características particulares que contempla la Ley Electoral Mexicana actualmente para regular esa situación?*

IFE: Los Partidos Políticos tienen garantizado el acceso a los medios de comunicación como la Radio y la Televisión, pero ahora esto se hace a través del uso oficial de los Tiempos del Estado; a partir de lo cual no hay trato directo entre los Partidos Políticos y los Medios de Comunicación puesto que no hay dinero de por medio en esta relación, no hay un pacto directo entre ellos que propicie inequidad porque no hay pago entre partidos y medios, el trato es a través del IFE y es solo a través de él como todos los partidos acceden a los medios solo con los Tiempos del Estado; de manera tal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha dispuesto sea solamente el IFE quien administre los Tiempos del Estado en Radio y Televisión durante los procesos electorales, para uso tanto de los partidos políticos, como de todas las autoridades electorales del país.

Gaceta: *¿Cómo, en términos generales, se aplica la administración del uso de estos Tiempos de Estado por parte del IFE?*

IFE: Ahora administramos en términos generales 48 minutos de ése tiempo durante los procesos electorales; de ésos 48 minutos, 41 son para los partidos políticos y el resto es para el uso exclusivo de las autoridades, como son el Tribunal Electoral, el IFE y los Órganos Electorales de los Estados de la República…

Gaceta: *Ahora bien, ¿Cómo verifica el IFE que éstas disposiciones sean acatadas por los partidos políticos, los medios de comunicación y las mismas autoridades electorales, qué mecanismos, acciones e instrumentos ha implementado para ello?*

IFE: El artículo 41 de la Constitución Federal dispone que el IFE tendrá que asegurar el cumplimiento de estas determinaciones, tanto por parte de los partidos políticos, como por

parte de los medios de comunicación y de las mismas autoridades electorales, conforme los haya administrado el mismo Instituto; además, la misma Constitución establece la prohibición a los medios de comunicación la comercialización de espacios con fines electorales, de manera tal que tanto la radio como la televisión no pueden vender ni tiempo ni espacio con fines electorales a un tercero, absolutamente a nadie, de manera tal que prohíbe también a las personas físicas y morales contratar tiempo y espacios en estos medios con fines electorales y con ello estamos asegurando la equidad en la administración de promocionales, publicidad o programas, sean de radio o de televisión por parte de los partidos políticos y también nos aseguramos de que los medios cumplan correctamente con la disposición de esos tiempos, conforme lo establecen tanto la Constitución Nacional como el COFIPE…

Gaceta: *Con lo que nos explica se aprecia correctamente lo dispuesto por la legislación y se observa también la firme intención de lograr la equidad en el acceso a tiempos y espacios en los medios señalados por parte de los partidos políticos, sin embargo, en términos prácticos ¿Cómo comprueba o patentiza fehacientemente el IFE que los medios, los partidos o, en general todos los involucrados cumplan con las referidas exigencias normativas en estricto apego a la Ley?*

IFE: La misma Reforma Electoral estableció un procedimiento especial sancionador para ventilar todas las quejas que deriven de incumplimientos en esta materia, de manera tal que el margen de responsabilidad del IFE ha crecido: administramos los tiempos y espacios ya mencionados y debemos vigilar que se cumplan las disposiciones otorgadas y que no se generen pautas, espacios, promocionales o avisos adicionales no autorizados por el Instituto y si hay incumplimiento a lo dispuesto, debemos aplicar la debida sanción al medio que lo transmitió y a quien lo haya contratado o propiciado; incluso a aquél o aquellos que alteren el material (sea un aviso, promocional o programa) que el IFE haya autorizado en su forma original…

Gaceta: *Hasta ahí nos queda bien claro, pero volvemos a lo mismo en el sentido prácticos ¿Cómo vigilan que se cumplan las disposiciones otorgadas y que no se generen pautas, espacios, promocionales o avisos adicionales no autorizados y lo que es más como hace el IFE para demostrar que ha sido así, o que se cumplió lo que él mismo administró?*

IFE: Desde finales de 2008 y principios de 2009 el Instituto concretó una licitación internacional, a partir de la cual se logró la adquisición del equipo de verificación y monitoreo para medios electrónicos, particularmente para Radio y Televisión y se configuró un mapa adicional, de acuerdo a las coberturas de dichos medios y la programación de cada uno de ellos en cada una de las sedes en que se ubican en todo el país, estableciendo lo que ahora llamamos Centros Nacionales de Verificación y Monitoreo, de manera tal que una vez hechos los estudios de planeación debidos, determinándose que el IFE habría de establecer, por lo menos 150 Centros de este tipo en todo el país…

Gaceta: *Y como resultado de esos estudios ¿Qué fue lo que se determinó o definió particularmente para Tamaulipas?*

IFE: En Tamaulipas se establecieron 7 Centros de Verificación y Monitoreo para atender la cobertura total de medios que se registran en el Estado, de manera tal que ubicamos un Centro en Nuevo Laredo, que cubre básicamente todas las señales de ése municipio; tenemos otro Centro en Reynosa que cubre toda la señal de ése municipio y le incluimos la cobertura de Camargo y Miguel Alemán; en Matamoros montamos otro Centro exclusivamente para ése municipio; de ésa misma manera existe otro en Victoria; tenemos otro en el Mante y en Tampico-Madero monitoreamos todo lo que se ve y se escucha en ésa zona conurbana y de esa forma logramos captar todo lo que en Tamaulipas se transmite sea visto o escuchado las 24 horas del día, así aseguramos la equidad y la prerrogativa de los contendientes del Proceso Electoral…

Gaceta: *Es comprensible que todo recurso sancionador requiere pruebas, muestras objetivas, en ése sentido ¿graba o registra el IFE todo lo que monitorea a fin de contar con ésos recursos?*

IFE: Precisamente, a fin de establecer tales recursos, todo lo que se ve y se escucha lo tenemos respaldado…

Gaceta: *¿Absolutamente todo lo que se transmite las 24 horas del día?, tenemos entendido que las pautas que administra el IFE están distribuidas de las 6 de la mañana a las 12 de la noche, lo que nos otorga un total de 18 horas diarias y no 24, ¿Qué es lo que se registra?*

IFE: Si el tiempo que va de la una de la madrugada a las 5 de la mañana también se monitorea y se registra con el fin de contar con todo elemento de comprobación, como pueda ser cualquier espacio o programa transmitido o cualquier comentario que se haga en todos los noticiarios, programas de opinión o en cualquier otro espacio…

Gaceta: *¿Qué es lo que se pretende con el monitoreo las 24 horas del día de todo el año? Y ¿a que se enfrentaría el IFE si no lo hiciera?*

IFE: Como le decía hace un momento, lo que se busca es contar con un respaldo, con un soporte de que no hay uso de tiempo ilegal o que no se incluyan mensajes no autorizados por el IFE en ninguna radiodifusora o en ningún canal de televisión y, por otro lado, si un partido político o cualquier candidato presentara una queja porque, a su juicio o a su decir, no se cumplieron las pautas o la cantidad de promocionales o programas establecidos en determinada programación de determinado medio de comunicación y, por nuestra parte, no tuviéramos el respaldo necesario, sólo contaríamos con el juicio de las partes, sea del quejoso o de quien establece la demanda, de manera tal que por ahora, si hay un incumplimiento se puede contar con respaldo para establecer la sanción de manera adecuada, no por el sólo hecho de sancionar, sino por verificar que la equidad se aplique…

Gaceta: *A propósito de ése asunto de la equidad, parce fácil determinar mediciones y establecer equidad cuando se habla de anuncios, mensajes, promocionales o programas, en términos de cantidad de veces que se transmite o de tiempo y forma, sin embargo, Usted nos comentaba hace unos momentos sobre los programas informativos o noticiarios, como también puede haber algún programa de opinión en el que se hagan comentarios esporádicos incidentales o accidentales ¿Cómo le hace el IFE para medir estas situaciones y establecer equidad?*

IFE: Para ello el Instituto ha convenido con la Industria de la Radio y la Televisión un trato equitativo para cada Partido Político, en el entendido de que los medios de comunicación hacen uso de un espectro radioeléctrico o del "espacio aire" que es determinado como bien nacional y es concesionado o permisionado

por el Estado o la Nación, a partir de lo cual los medios deben cumplir con un bien social y dentro de ése bien social se comprende el hecho de atender a los candidatos de cada partido político...

Gaceta: *Pero en todo caso volvemos a lo mismo: ¿Cómo hace el IFE para medir el impacto o la cantidad de comentarios que se hacen en esos espacios y procurar la equidad?, particularmente en que consistió el acuerdo que hicieron con la Industria de la Radio y la Televisión?*

IFE... y es ése el otro monitoreo que estamos realizando, de manera tal que tenemos el respaldo de los espacios noticiosos y el IFE, a través de otro convenio, ahora con la UNAM, para que un grupo de expertos de ahí realiza un análisis concentrado diario de los espacios noticiosos, de manera que nosotros grabamos la señal de ésos espacios y se la vamos entregando a éste grupo de expertos para que ellos lo analicen y nos regresen los resultados, de manera que hay un estadístico publicado en la página web del IFE que reporta constantemente ése seguimiento, declarando la cobertura y atención que dan los medios de comunicación a los partidos políticos y sus candidatos, a nivel de identidad y de región, por ejemplo, podemos checar en Tamaulipas ése trato de espacios informativos a nivel de Estado o a nivel de Región y podemos verificar tanto la cantidad de promocionales que se transmiten como también el trato que se le da a partidos o a candidatos en otros espacios, sean estos programas de opinión, espacios informativos o noticiarios; esta es la función que cumplen estas instalaciones y ha resultado muy funcional...

Gaceta: *¿Podría esta tecnología tener otra utilidad o solamente implementa el monitoreo?*

IFE: Bueno, a través de ésa nueva tecnología tenemos la posibilidad de transmitir el material de difusión, es decir, el contenido de los materiales de Radio y de Televisión que se ubica a nivel Central, en las instalaciones del IFE, en la Ciudad de México, D.F. se nos envía en tiempo muy reducido, que se indica como "tiempo real", según dure cada grabación y que le tenemos que entregar por acá a cada medio de comunicación, de manera tal que ya no nos lo tienen que enviar en un Disco Compacto o en un DVD por correspondencia o paquetería, como se hacía antes, ahora lo podemos recibir, con esta tecnología en un periodo muy reducido de tiempo en cada Centro de Verificación y aquí mismo lo reproducimos y lo hacemos llegar a cada medio de comunicación, de manera tal que es un ejercicio muy novedoso que permite el cumplimiento inmediato de la normatividad que marcó la Reforma Electoral 2007-2008, que nos sirvió ya para éste proceso electoral 2008-2009 y que seguramente nos servirá para los próximos procesos electorales, sean éstos Federales o Estatales y seguramente nos será útil para el 2012, de forma que ha sido una buena inversión, con resultados muy positivos...

Gaceta: *Me supongo que habla Usted de una buena inversión en términos de la utilidad práctica o del servicio que hasta ahora se ha logrado obtener de éstos Centros Nacionales de Verificación y Monitoreo, sin embargo, por otro lado, a nuestros lectores les interesaría saber que tipo de inversión económica se*

realizó para tener éstos Centros ¿Cuánto se gastó para adquirirlos y cuanto a costado mantenerlos y operarlos?

IFE: Ha costado mucho trabajo, mucho esfuerzo, pues debo decir que la operación la iniciamos con la misma estructura de equipo humano, toda vez que en la mayor parte de los sitios la estructura humana del IFE no se vio adicionada y fue hasta finales de abril y principios de mayo cuando se adicionó una plantilla de personal y, por otro lado la infraestructura física de las instalaciones realmente se afectó muy poco pues logramos colocar casi todos los sitios en las instalaciones que ya teníamos en cada distrito o en cada región; por otro lado, en cuanto a la adquisición del equipo déjeme decirle que hablamos de una inversión cercana a los 350 millones de pesos, lo cual incluyó también la instalación de todos los centros a nivel Nacional y la capacitación de todo el personal que opera ésos centros…

Gaceta: *Suponemos que el personal que ahora opera ésos Centros es de nuevo ingreso: ¿Cómo se contrató y que cantidad de personal ingresó para operar los centros establecidos en Tamaulipas?*

IFE: El personal de nuevo ingreso se convocó por concurso a Nivel Nacional a través de la página Web del IFE, se recibieron los datos y documentos de los interesados, después se les entrevistó y se les evaluó y se les asignó nacionalmente, contratando para los 7 Centros de Tamaulipas a un total de 17 compañeros, ubicando en promedio, según las necesidades y características a 2 o 3 compañeros por Centro de Verificación…

Gaceta: *Y ¿Cómo opera el personal a éstos Centros?, es decir ¿Cómo se atiende el Monitoreo o la Verificación en cada uno de estos Centros?, por ejemplo, en Victoria existe un promedio de 14 ó 16 Medios Electrónicos de Comunicación que es necesario monitorear y, de acuerdo a lo que nos dice, son aproximadamente 2 o 3 personas los que atienden este Centro por lo que, de corresponder aritméticamente, cada funcionario verificaría el desempeño, en promedio, de 5 ó 6 medios…¿Cómo se opera realmente?*

IFE: En realidad la tecnología adquirida nos ayuda mucho; el equipo adquirido consta, a grandes rasgos de lo siguiente: tenemos un receptor por señal, frecuencia, sea de radio y/o de televisión, aun y cuando cada receptor nos puede dar capacidad para más señales y ésos receptores están intercomunicados a los servidores en red en los que se graba toda la transmisión de todas y cada una de las señales como canales de televisión o frecuencias de radio y, al mismo tiempo los servidores tienen ya registrado el seguimiento o la programación de todas las pautas que le hemos solicitado a todos los medios, de manera que automáticamente el sistema "sabe" en qué momento se debe transmitir en cada radiodifusora o canal cada uno de los promociónales, spot's o programas que le hemos solicitado a cada uno de ésos medios, además a cada material enviado a cada medio le hemos agregado un código único de identificación que se agrega a través del audio de cada material, además de que el sistema de monitoreo tiene cargada la programación de las pautas sugeridas a los medios y así cuando la señal de cada medio

entra a nuestros servidores de todos y cada uno de los Centros de Monitoreo, la señal se registra como campado o no captado y, por lo tanto, como cumplimiento o incumplimiento, además de todo ello, el personal de los Centros valida manualmente que todo este operando de acuerdo a lo planeado, además de confirmar que la señal en cada medio no se interrumpa y elaborando los reportes de verificación necesarios; vale la pena subrayar que como los Centros están enlazados en red a nivel Nacional, automáticamente reportan desde cada Región o Estado el resultado del monitoreo constantemente al Centro Nacional que es donde finalmente se respaldan todos los reportes de todos los centros instalados en todos los Estados y todas las Regiones del país, de manera que casi es posible decir que el sistema o la tecnología esta haciendo el trabajo por si sola y el personal solo verifica que la señal no sea interrumpida, por eso le decía que la tecnología nos ayuda mucho, y nuestro personal solamente supervisa su funcionamiento…

Gaceta: *Parecería que todo funciona a la perfección, sobre todo cuando hablamos de un promocional, un programa o, en general, cuando hablamos de material ya autorizado pero ¿Qué pasa cuando de repente aparece en algún canal de televisión o en alguna radiodifusora un promocional que no ha sido autorizado por el IFE y que por lo tanto no tiene el código único de identificación ni se encuentra en el pautado o la programación definida por el mismo IFE?*

IFE: En ese caso se actúa manualmente y de manera general se procede a partir de una queja, ya que si algún tercero se siente agraviado, sea algún ciudadano común, algún militante, simpatizante o candidato de algún partido político, nos puede hacer llegar la queja y, en tal caso, nosotros rastreamos el material manualmente, lo grabamos, hacemos su seguimiento, verificamos qué medio lo transmitió y como lo hizo, qué impacto pudo haber tenido y a partir de todo ello aplicamos la sanción correspondiente…

Gaceta: *Ahora abordemos el tema de los futuros: Usted ya nos comentó que esta tecnología podrá utilizarse incluso para el proceso electoral federal de 2012 y en ese caso es importante preguntarle ¿Qué vida de uso o qué actualización es necesario otorgarle a esta tecnología?*

IFE: Bien, sabemos que en el mundo de la informática las actualizaciones tecnológicas corren muy de prisa y, en realidad no sabemos qué generación de uso actualizado pueda tener lo que ahora hemos empezado a utilizar, pero si estamos seguros de que en muy poco tiempo tendremos que hacer adecuaciones para estar permanentemente al día con éste tipo de equipos…

A partir de éste encuentro nos queda claro que en México estamos haciendo uso del desarrollo tecnológico para fortalecer la democracia, por ahora los recursos se están aplicando y en el futuro inmediato tendremos que actualizarlos a fin de garantizar que las exigencias ciudadanas sean cubiertas.

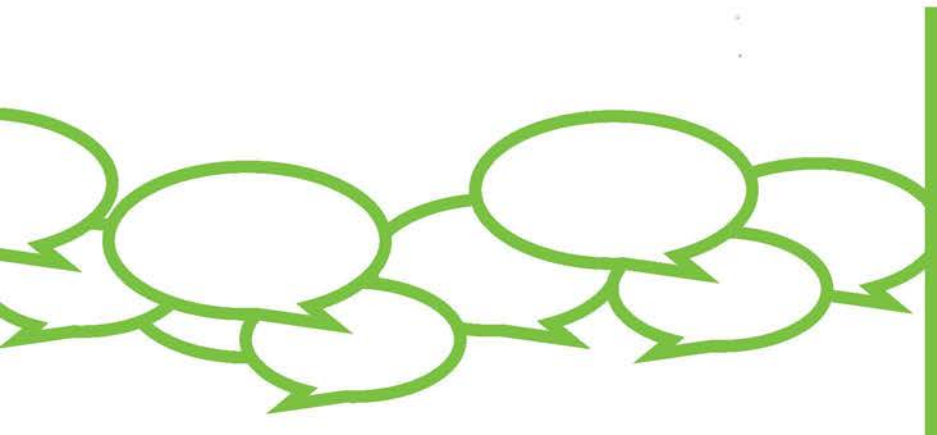

El IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

PRESENTA

"DIALOGOS POR LA DEMOCRACIA"

Nuevo Laredo
XHNLR-FM 104.9 MHZ

Reynosa
XHRYN-FM 90.5 MHZ

Matamoros
XHMAO-FM 90.9 MHZ
XHMAO-FM 92.3 MHZ

Mante
XHMTE-FM 92.3 MHZ
XHMTE-FM 94.9 MHZ

Tampico
XHTPI-FM 90.9 MHZ
XHTPI-FM 105.5 MHZ

Victoria
XHUNI-FM 102.5 MHZ
XHVIC-FM 109.7 MHZ
XEVIC-AM 1480 MHZ

Todos los Jueves, 17:45 Horas

DIAS DE HISTORIA "ABRIL"

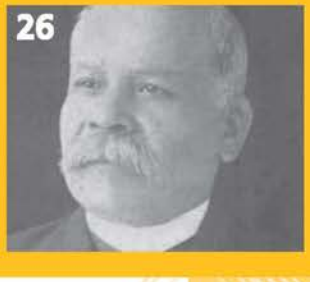

1 El Paso de Doña Cecilia, logra categoría de Villa, hoy Madero, Tam. (1924)

2 Se funda Villerías, actualmente es la Ciudad de Altamira, Tam. (1749)

3 Promulgación de la Primera Constitución Política de Tamaulipas. (1825)

5 Luis Caballero inicia movimiento de la Revolución Mexicana en Jiménez, Tam. (1913)

8 Se incorpora Tula al Nuevo Santander, pertenecía a San Luis Potosí (1744).

8 Fundación del Real de Borbón, hoy Villagrán, Tam. (1757)

11 Se funda San Juan Bautista de Horcacitas, primera Ciudad de Tamaulipas. (1749)

14 La Villa de Matamoros adquiere categoría de Ciudad. (1834)

14 Fundación de Villa de Miquihuana, actual cabecera municipal. (1849)

17 Emilio Portes Gil crea al Partido Socialista Fronterizo. (1924)

19 Se funda Villa de San Lorenzo de Jaumave. Actual cabecera municipal. (1744)

19 Fundación de Villa de Santa Bárbara, hoy Ocampo, Tamaulipas. (1749)

19 Fundación de Santo Domingo de Hoyos hoy Hidalgo, Tamaulipas. (1752)

19 Se Funda Villa de Cruillas. Actual cabecera municipal. (1766)

22 Nace Emilio Vázquez Gómez fundador del partido Antireeleccionista. (1858)

26 Fundación del Real de los Infantes del Pantano, hoy Bustamante, Tam. (1749)

¿SABÍA USTED QUE...

En 1916 la "Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente" estableció que ningún Partido Político podría contar con denominación o nombre religioso ni se podía formar exclusivamente a favor de individuos de determinada raza o creencia religiosa...?

Por Comunicación Social

"Formulas de Asignación por el principio de Representación Proporcional" Curso-Taller

Con el fin de explicar de una manera práctica sobre la designación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, el Maestro Alfonso González Godoy, impartió los pasados 26 y 27 de marzo del año en curso un taller, a propósito del Convenio de Apoyo y Colaboración entre la 2ª Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SRTEPJF) y el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

Ante una nutrida asistencia en el auditorio del Museo de Historia Regional, el especialista en Derecho Electoral y Secretario de Estudio y Cuenta de la 2ª. Sala Regional del Tribunal Electoral, González Godoy, señaló que en el marco legal y constitucional, la designación referida se debe aplicar conforme lo dispone la fracción III del artículo 54 de la Constitución y destacó que para llevar a cabo la mencionada asignación se deberán de realizar ejercicios aritméticos mediante formula, incluyendo los elementos de la votación total emitida, Votación nacional emitida, Cociente natural y Resto mayor, Cociente de distribución y Votación efectiva por circunscripción.

Al concluir el Taller referido el Consejero Electoral Arq. Guillermo Tirado Saldívar, entregó, a nombre del IETAM un reconocimiento al Maestro Alfonso González Godoy por su destacada participación en ésta jornada de formación profesional organizada entre la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Definen Comisiones en el Consejo Estatal Electoral

A propuesta del Presidente del Consejo General del IETAM, Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra, el pasado 28 de Abril, en sesión extraordinaria, se designó a los integrantes de las Comisiones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la Comisión Especial para el establecimiento de la demarcación de los distritos electorales del Estado y el Comité de Radio.

Se informó que cada una de las comisiones será integrada por tres Consejeros Electorales, actuando como Presidente uno de ellos y como Secretario Técnico el Director Ejecutivo del Área que corresponda a cada comisión, de igual manera trascendió que tanto en la Comisión Especial para el Establecimiento de la Demarcación de los Distritos Electorales del Estado como en el Comité de Radio y Televisión se incluirá la participación de los Partidos Políticos, los cuales deberán designar representantes y suplentes para cada uno de esos órganos de apoyo.

Por último el Secretario Ejecutivo del Consejo General, Oscar Becerra Trejo, dio a conocer las designaciones de los titulares de la Dirección de Administración, la Dirección Jurídica y la Dirección del Secretariado, Órganos de apoyo que han dado inicio con sus labores y responsabilidades respectivas.

¿SABÍA USTED QUE...

La Ley Electoral propuesta por Venustiano Carranza en 1916, mantuvo prácticamente el mismo texto de la Ley Maderista; da lugar a la Ley Electoral de 1917 y, con solo algunas modificaciones hechas en 1918, permanece sin cambios por más de 27 años...

Inician trabajos sobre la demarcación territorial en Tamaulipas

A finales de abril del año en curso se creó la Comisión Especial para el Establecimiento de la Demarcación de los Distritos Electorales, en la cual por primera vez, los representantes de partidos políticos se han integrado. Al quedar constituida la Comisión el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Estatal Electoral, Omar Isidro Medina Treto, agradeció que por primera vez, se les haya tomado en cuenta para que participen en ésa tarea tan importante.

De manera casi inmediata, a inicios de mayo, empezaron los trabajos correspondientes, en la reunión de labores se contó con la presencia de los 3 Consejeros Electorales que integran la Comisión, participando además el Secretario Técnico de esta la misma y los 8 representantes de los partidos políticos, dándose a conocer las acciones correspondientes y, después de los análisis y criterios correspondientes se acordó por unanimidad de los integrantes, la metodología, diseño logístico y planeación del programa de actividades de la Comisión.

El representante del Partido Acción Nacional, Alfredo Dávila Crespo, señaló que "la metodología y el procedimiento que esta señalado en el proyecto, es el adecuado"; mientras que Martín Sánchez Mendoza, representante del Partido del Trabajo, coincidió y secundo la propuesta del representante de Acción Nacional al opinar respecto a este proyecto de demarcación territorial.

En Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal, el pasado Lunes, 1 de junio se aprobó

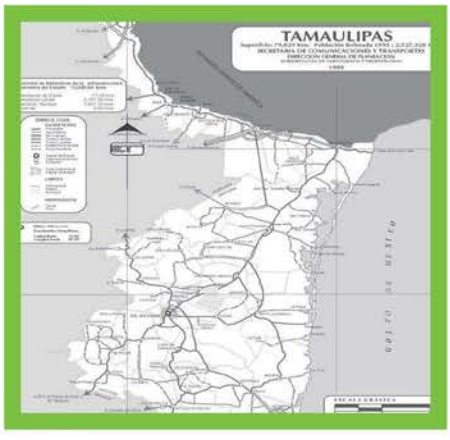

el proyecto de acuerdo, José Gerardo Carmona García, Presidente de la Comisión, señaló que como resultado de los trabajos previos de gabinete, se determinó observar algunos criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF), aspectos importantes cuyo propósito es buscar que cada voto emitido tenga el mismo valor para elegir un número similar de representantes; evitar que en la delimitación de distritos prevalezcan motivos políticos que beneficien a un partido, además de facilitar al ciudadano la emisión del sufragio, además que se busca preservar, la división geográfica preestablecida en las comunidades.

Ante el pleno de la sesión, Carmona destacó que para contar con un escenario final sobre la nueva demarcación territorial es importante que los integrantes de la Comisión (Consejeros y representantes de los partidos políticos) formulen sus observaciones sobre los escenarios previstos a efecto de que exista plena satisfacción con la propuesta final, la cuál deberá de ser sometida al Consejo General del Instituto para su correspondiente aprobación.

Aprueban reglamento interno del Consejo General

En el marco de la nueva estructura y funcionamiento del Instituto Electoral y con el propósito de optimizar el sistema integral de actividades de la función electoral, precisando contar con un ordenamiento reglamentario que tenga por objeto desarrollar y complementar las disposiciones en materia electoral, los integrantes del Consejo General aprobaron por unanimidad dicho reglamento interno el pasado mes de junio.

La elaboración del presente reglamento, se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado y en los demás ordenamientos legales aplicables, así mismo destacó que la interpretación y aplicación de las disposiciones de este reglamento, se harán conforme a los criterios establecidos en el artículo 4 del Código Electoral, por lo que las cuestiones no previstas se resolverán por el Consejo General, la Presidencia, la Secretaria

Ejecutiva u otra autoridad de conformidad a su competencia.

José Antonio Azuara Torres, integrante de Convergencia, tomo protesta como representante suplente ante Consejo Electoral. Como lo establece el Código, fue el propio Presidente del Consejo General, Jesús Miguel Gracia Riestra, quién le tomó protesta a Azuara Torres.

¿SABÍA USTED QUE...

La Ley Electoral de 1917, propuesta por Don Venustiano Carranza, agregó el derecho para que los partidos políticos o candidatos independientes nombraran representantes, registrándolos ante la autoridad municipal del lugar en que se había de ejercer la representación...?

DIAS DE HISTORIA "JUNIO"

3 Nace José Antonio Gutiérrez de Lara en Revilla, hoy Ciudad Guerrero. Primer diputado tamaulipeco al Congreso Nacional. (1770)

3 Se funda Villa de Croix, hoy Villa de Casas, cabecera municipal.(1770)

4 Toma de Matamoros por las fuerzas constitucionalistas de Lucio Blanco. (1913)

4 Muere Lauro Aguirre en la Ciudad de México. (1928)

4 Muere Amalia González Caballero de Castillo Ledón en México. (1986)

6 Se funda la Villa de San Carlos. Hoy cabecera municipal con este nombre. (1766)

7 Muere en Nuevo Laredo, Tamaulipas, Lucio Blanco (1922)

12 Se fundó el poblado Esteros Hermosos, posterior Congregación del Refugio, después Villa Matamoros, hoy cabecera municipal de Matamoros.(1686)

13 Con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, se pierde parte de nuestro territorio, fundándose Nuevo Laredo, hoy cabecera municipal. (1848)

28 Muere en Matamoros, Tam. Servando Canales Molano, Participó en la Guerra de la Intervención Francesa. (1881)

¿SABÍA USTED QUE...

En 1918, a iniciativa de Don Venustiano Carranza se establece la "Ley para la Elección de los Poderes Federales" con la cual se le otorga autoridad a los gobernadores para establecer la división distrital/electoral en cada uno de los Estados...?

Pez Sandía

Pescados de cerca / año 2005 / 80 X 100 cm / Técnica mixta sobre tela

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LAURA CASAMITJANA

(1951, Ciudad de México)

Por su trayectoria en el terreno de las artes, Casamitjana ha sido distinguida como Creadora Emérita 2005, por parte del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas.

Reside en Ciudad Victoria, Tamaulipas, desde 1983. Estudió Diseño Gráfico en la Universidad Iberoamericana e incursionó en las artes visuales en forma autodidacta, tomando diversos cursos y evolucionando con el trabajo tenaz y permanente. Varias generaciones de niños y jóvenes se iniciaron en su taller. Ha incorporado la técnica digital a su experiencia plástica más reciente.

Casamitjana ha obtenido reconocimientos a nivel estatal y nacional en pintura, diseño y literatura. Desde 1982 a la fecha ha presentado 47 exposiciones individuales y participado en más de 140 colectivas. Su obra se ha exhibido en México (Tamaulipas, Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Aguascalientes, Baja California Norte y Sur, Querétaro, Coahuila, Guanajuato y Chihuahua); Texas, EUA (Houston, El Paso, San Antonio, McAllen y Brownsville); La Habana, Cuba; Venado Tuerto, Argentina; y Cortona, Italia. Con el proyecto internacional itinerante DinA4 su obra ha estado en Roermond y Limburg, Alemania; Málaga, España; Belforte del Chienti, Italia, entre otras sedes. Su obra forma parte de varias colecciones particulares e institucionales.

Las 2 Fotografías de Laura Casamitjana son obra de Pablo Casacuevas

Trazos y huellas / año 2005 / 100 x 80
Técnica mixta sobre tela

Autorretrato / año 2006/ Fotografía digital con obra en acrílico sobre madera y espejo